

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2126 / 2023.-

ZAPALLAR,

02 OCT 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguiente Prestadores de servicios.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y de los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
María Inés Navarro Bello ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLERES DE KOKEDAMA Y TERRARIUM, INSERTOS EN PROGRAMA CULTURALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) MARIA INES NAVARRO BELLO. ✓
Evelyn María Jenschke, Kania ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLERES DE BORDADO, TEJIDO Y PINTURA DECORATIVA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) EVELYN MARIA JENSCHKE KANIA. ✓
Magdalena Myriam Olivares Fajardo ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE, antes



	<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE COSMETOLOGIA Y MAQUILLAJE, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) HUGO MAGDALENA MYRIAM OLIVARES FAJARDO.</p>
Carolina del Carmen Torrealba Mercado ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE BARBERIA Y VISAJISMO BASICO, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) CAROLINA DEL CARMEN TORREALBA MERCADO.</p>
Antonia Cruz Subercaseaux ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLER DE ARTE, AGRUPACION DE LA DISCAPACIDAD, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) ANTONIA CRUZ SUBERCASEAUX.</p>
Francisco Ricardo Vilches Báez ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE PELUQUERIA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) FRANCISCO RICARDO VILCHES BAEZ.</p>
Gladys Violeta Rocha Oyarce ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES CREAR, TEJER Y BORDAR, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) GLADYS VIOLETA ROCHA OYARCE.</p>
Danitza Pamela Reyes Busto ✓	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes</p>



	individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE DANZA Y MOVIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) DANITZA PAMELA REYES BUSTO .
Carolina Alejandra Garay Garay ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLER DE ADIESTRAMIENTO CANINO, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) CAROLINA ALEJANDRA GARAY GARAY .
Rosa del Carmen Chacana Toro ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE CORTE Y CONFECCION, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) ROSA DEL CARMEN CHACANA TORO .
Johanna del Carmen Peña Meza ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES TECNICA DE REPOSTERIA Y GASTRONOMIA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) JOHANNA DEL CARMEN PEÑA MEZA .
José Miguel Soto Cuevas ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE COCINA Y REPOSTERIA CHILENA E INTERNACIONAL, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS .



Catalina Caccavo ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE ARTE Y NATURALEZA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) CATALINA CACCAVO . ✓
Homero Javier Álvarez Martínez ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLER EL CLUB DE LA HUERTA ORGANICA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) HOMERO JAVIER ALVAREZ MARTINEZ . ✓
Daniela Natalie Fuentealba Cuevas ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE MANICURE, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) DANIELA NATALIE FUENTEALBA CUEVAS . ✓
Sandra Cecilia Ramírez Fernández ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE REDISEÑO Y RECICLAJE DE VESTUARIO, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) SANDRA CECILIA RAMIREZ FERNANDEZ . ✓
Pamela Mariela Bórquez Fernández ✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “TALLERES DE MANUALIDAD, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) PAMELA MARIELA BORQUEZ FERNANDEZ . ✓



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Ana María Jaque Cruz ✓

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE GRABADO EN XILOGRAFIA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) **ANA MARIA JAQUE CRUZ.** ✓

Felipe Ariel Zapata Grandon ✓

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE EDUCACION FINANCIERA Y LEGISLACION LABORAL, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) **FELIPE ARIEL ZAPATA GRANDON.** ✓

Yanira Jeanette Iturrieta Gomez ✓

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLERES DE TAPICERIA BRASILEÑA Y TEJIDO, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) **YANIRA JEANETTE ITURRIETA GOMEZ.** ✓

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascunan
Alcalde

C CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / JUR / C/L / RRHH / SEC / cac. -


JCS

Z.C.